

D.O.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 36

CONCEPCION, Noviembre 15 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA – SEGUNDA ETAPA**

- VISTOS.: 1.- La solicitud presentada por la Constructora Casas Quiero Ltda.. representada por el señor Alejandro Quiero S., por la cual requiere se acoja la Segunda Etapa del Condominio ubicado en calle Lautaro N° 1940, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 310 de 17.09.97 de Obra Nueva y N° 176 de 23.07.2001, que amparan la construcción del Condominio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 170 de 17.10.2001
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raices donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1851 N° 1129 del año 1998.
- 6.- La modificación al Reglamento inscrito a Fojas 1851 N° 1129 de 30.03.98; reducido a Escritura Pública ante el Notario señor Mario Patricio Aburto Contardo con fecha 30.10.2001 e inscrita en el Conservador de Bienes Raices de Concepción a Fojas 4931 vta. N° 2330 de 05.11.2001

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir la Segunda Etapa del Condominio ubicado en calle Lautaro N° 1940, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A. Las unidades Primera y Segunda están amparadas por el Permiso indicado en el punto 2 de los Vistos. En total suman 8 unidades Acogidas a Ley de Propiedad Inmobiliaria, restan por recibir Tres Unidades.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 4, con el siguiente detalle:

Unidades 5 a la 8, Viviendas 5 a la 8 en Primero Segundo y Tercer Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 700,00 m2. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 6.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 36 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.



**HUGO ACUÑA LOPEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

221001-151101

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**

\$ 5.650,80.- Boleta N° 1974194

(17.10.01)

JAG./IvB./mtd.